

TEE sanciona a militantes del partido político Morena por actos anticipados de campaña.

Este jueves 14 de marzo del presente año, el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (TEE), en la 11ª Sesión Pública de Pleno, resolvió un Procedimiento Especial Sancionador en contra de Miguel Francisco La Torre Sáenz y al Partido político Morena, denunciado por el Partido Acción Nacional (PAN) por la pinta de siete bardas con la leyenda *#EsLATorre*, en diversos domicilios de la ciudad de Chihuahua y las manifestaciones hechas por el denunciado, relacionadas con su aspiración a la candidatura por a la presidencia municipal de Chihuahua.

El TEE resolvió que los denunciados cometieron actos anticipados de campaña y a Morena por la falta al deber de cuidado, por las pintas denunciadas, por lo que los sancionó con una amonestación pública y su registro en el Catálogo de Sujetos Sancionados.

Así como también, se resolvió un Procedimiento Especial Sancionador en contra de Héctor Ochoa Moreno y del Partido político Morena, el cual, fue denunciado por el PAN, por diversas publicaciones en las redes sociales de Facebook e Instagram, relacionadas con su aspiración a la diputación por el distrito 12 del partido antes mencionado, así como, por la pinta de diversas bardas con la leyenda *"Héctor Ochoa es MOREN@"*, en diversos domicilios de la ciudad de Chihuahua.

Al respecto, de manera colegiada, se resolvió acreditar los actos anticipados de precampaña y campaña por lo que hace a las redes sociales denunciadas, es por ello que, se tuvo por acreditado los actos anticipados de campaña, colocación y difusión de propaganda electoral ilícita en la pinta de diversas bardas denunciadas, y a Morena por la falta al deber de cuidado, por lo que se les impuso una amonestación pública y su registro en el Catálogo de Sujetos Sancionados.